DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 24 AUG 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO Y CONOS REFLECTIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46151505	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46150000 Protección del Orden Público	46151500 Equipo de control de masas	46151505 Barreras
46161508	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46160000 Seguridad y control público	46161500 Control de tráfico	46161508 Conos o delineadores de tráfico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de $ 13.927.760,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-006	DIJIN-GUSEF	CONOS VIALES	10	38	$ 128.520,00	$ 4.883.760,00
2	02-02-01-004-002		VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	10	08	$ 1.130.500,00	$ 9.044.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 13.927.760,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15/06/2025	132	DIJIN-GUSEF	10	CONOS VIALES	38	$ 131.578,95	$ 5.000.000,00
2				10	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	08	$ 1.250.000,00	$ 10.000.000,00
							Total	$ 15.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Para este proceso, podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que se llegue a suscribir. Según el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes, con sujeción al procedimiento establecido en el inciso 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. (modificados por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia establece como misión de la Policía Nacional garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana. A su vez, el Artículo 250, Numeral 8, de la misma Carta, otorga funciones permanentes de Policía Judicial a esta institución, resaltando su papel clave en el ámbito de la investigación criminal.

La Resolución Nro. 00874 del 09 de abril de 2025, *"Por la cual se modifica la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*".

En este marco, y conforme al Artículo 6 ibidem, el Grupo de Seguridad Física a Instalaciones, *"Es la dependencia la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, encargada de generar condiciones de seguridad y protección física de los activos vitales que convergen en las instalaciones de esta unidad policía, que permita mitigar riesgos y vulnerabilidades…"*

Asimismo, el Instructivo Nro. 002 DIJIN – GRUSE del 4 de abril de 2022, establece que en la *"Resolución Nro. 01675 del 21 de mayo de 2021 "Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales", el Grupo de Seguridad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, alineado al pilar institucional, ha dispuesto la estandarización de lineamientos que permitan garantizar la prestación del servicio de seguridad e ingreso a las instalaciones por parte del personal adscrito al Servicio de Investigación Criminal (uniformado y no uniformado), personal externo, visitantes e ingreso del parque automotor, con el fin de garantizar la prestación del servicio basada en la prevención y seguridad de las instalaciones.*

En este entendido y siendo consecuentes con las recientes afectaciones a la infraestructura de instalaciones de las Fuerzas Militares y de Policía en las diferentes regiones del país y los antecedentes históricos delictivos y sociales donde han sido atacadas unidades policiales empleando diversas modalidades criminales para su afectación, se hace procedente emitir parámetros que permitan anticipar, prevenir y responder ante la ocurrencia de hechos que puedan poner en peligro la seguridad del personal e instalaciones de esta Dirección."

Por lo cual, mencionada adquisición se realizará conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas ET-PN-GRUCA -DIRAF-190-A2 (2022-10-19) para las vallas metálicas y ET-PN-195-A5 (2016-08-08) para los conos reflectivos, las cuales estandarizan las características, materiales, dimensiones y

condiciones de resistencia requeridas por la institución policial para este tipo de elementos de seguridad física.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica la necesidad de adquirir vallas metálicas de seguridad o contención de público y conos reflectivos, elementos fundamentales para garantizar el control perimetral, la canalización segura de personas en eventos operativos, procedimientos judiciales o de intervención policial, así como para delimitar áreas de riesgo o restringidas, facilitando una actuación institucional oportuna y segura.

Las vallas metálicas de contención permiten organizar y proteger áreas sensibles, facilitando el control de multitudes, el orden público y contribuyendo a la protección de la integridad física tanto de los funcionarios policiales como de la ciudadanía. Asimismo, son indispensables para el cerramiento temporal de zonas durante intervenciones operativas, judiciales o actos protocolarios, garantizando una gestión segura del espacio público.

Por su parte, los conos reflectivos cumplen una función esencial en la señalización vial, al servir como elementos de alerta, advertencia visual y delimitación de zonas restringidas o de riesgo, especialmente en contextos nocturnos o de baja visibilidad. Ambos elementos resultan fundamentales para el despliegue operativo de la Policía Nacional de Colombia, en especial en escenarios de intervención inmediata, seguridad de instalaciones, control territorial y protección de escenarios de interés institucional.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar la adquisición de estos elementos de seguridad física, como medida de mitigación y fortalecimiento de la infraestructura preventiva de protección, en cumplimiento del marco misional de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los bienes objeto del presente estudio.

La necesidad se requiere ser satisfecha a partir del mes de septiembre de la presente vigencia 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en las vigencias 2022, 2023 y 2024 de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que, en los años en mención, no se celebraron contratos similares al objeto del presente proceso.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Numeral 5 Capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014"*.

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Artículo 54 de la Ley 2195 de 2022, adicionando el literal j), se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los elementos del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales serán revisados por el comité técnico evaluador designado por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Se constatará el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicándose el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación de experiencia del proponente están descritos en el anexo de *"Especificaciones Técnicas Mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará en orden ascendente de acuerdo al menor valor total ofertado.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta más económica hasta la de mayor valor.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 1860 de 2021) ley o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si una vez agotados los criterios señalados persiste el empate, la DIJIN lo dirimirá a través de sorteo usando el mecanismo de balota.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El futuro contratista realizará una sola entrega en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la Avenida el Dorado # 75-25 barrio Modelia, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista de intendencia, este último exigirá el concepto favorable de cumplimiento de las normas técnicas ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO y ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL (Conos Viales), emitido por el Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos en las normas técnicas ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO y ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL (Conos Viales).

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de octubre de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, una vez entregados la totalidad de los ítems, emitida la respectiva factura, constancia de recibido a satisfacción, certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, de acuerdo a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al derecho a turno de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL estará a cargo del Jefe del Grupo Seguridad Física a Instalaciones, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, Artículos 83 al 86 del Capítulo VII de la Ley 1474 del 2011.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Logística y Financiera; estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará de manera mensual los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión por el Grupo

Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Nota: El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución Nro. 03049 del 2014 y la Resolución Nro. 00090 del 2018, con el fin de evitar una reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Logística y Financiera DILOF, y las respectivas investigaciones disciplinarias. Asimismo, se le recuerda que deberá allegar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación, así como la publicación de los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II en mencionada fecha, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Las obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará de forma total, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se tomarán como válidas las propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se verificará y habilitará aquella que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará en orden ascendente de acuerdo al menor valor total ofertado.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta más económica hasta la de mayor valor.

La DIJIN procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con ellos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

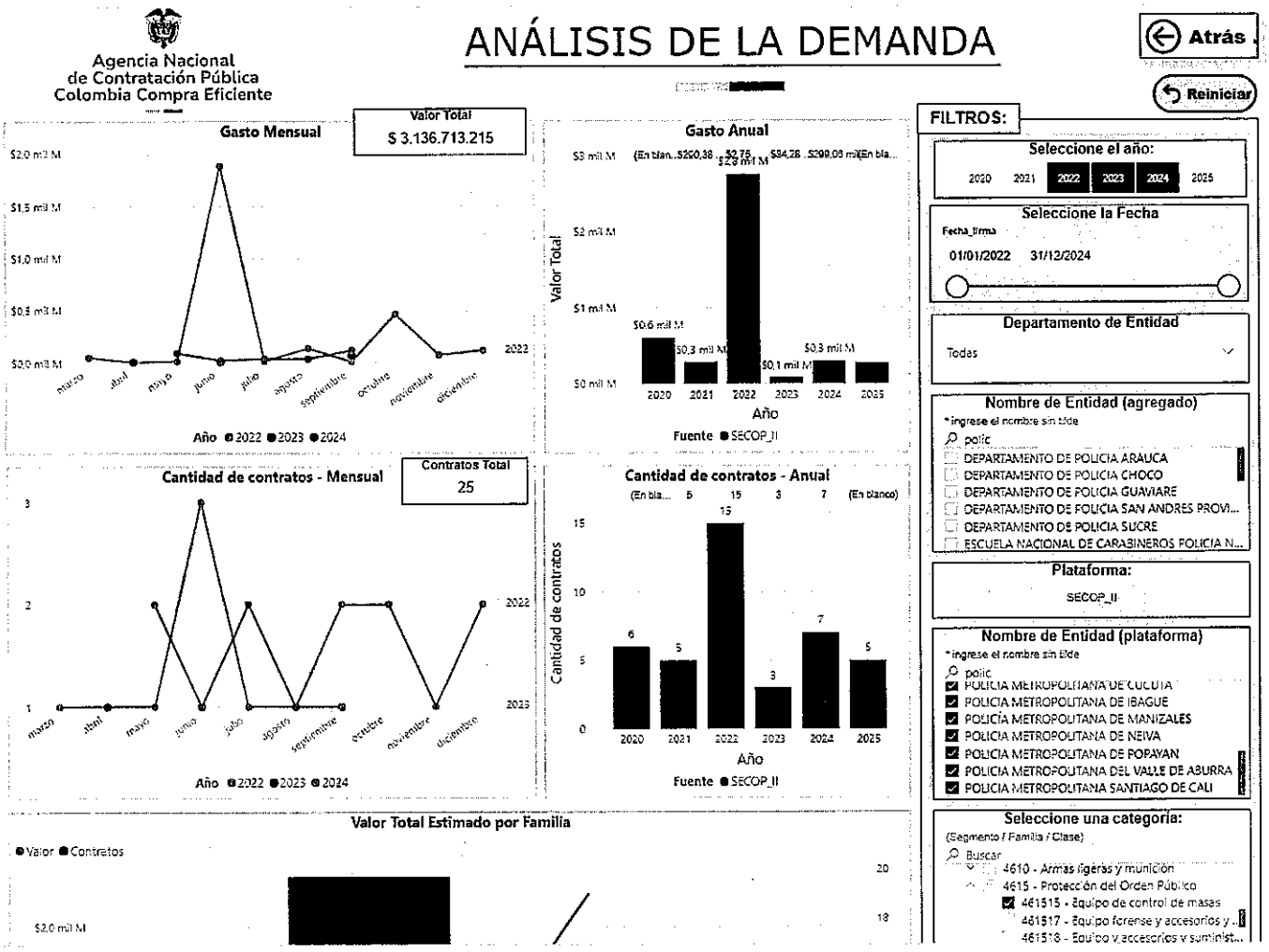
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que existen antecedentes para el presente proceso, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo correspondiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Demanda"* dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



Link: https://www.colombiacompra.gov.co/

Analizados los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las vigencias 2022, 2023 y 2024, la Policía Nacional suscribió un total de 25 contratos, los cuales corresponden a la adquisición de conos viales y vallas metálicas de seguridad o contención de público, acorde a la clasificación UNSPSC, por un valor de $ 3.136.713.215,00

Se evidencia que para el año 2022 se ejecutaron 15 contratos por un valor de $ 2.753.369.043,00, correspondiente a la adquisición de conos viales y vallas metálicas de seguridad o contención de público, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más demanda respecto a las otras vigencias.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la "*Guía para la elaboración del estudio del sector*" (versión comentada, mayo de 2025), disponible en el sitio oficial: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Guia-para-elaboracion-ESE-comentarios.pdf, se precisa que en los procesos de mínima cuantía no es obligatorio realizar un estudio extensivo del sector ni profundizar en aspectos macroeconómicos como la participación en el PIB industrial o el análisis detallado de los estados financieros de los posibles proveedores. Esta orientación se basa en el principio de proporcionalidad frente al alcance del estudio, el valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y los riesgos identificados.

En consecuencia, para la presente modalidad de contratación (mínima cuantía), se han identificado:

- La modalidad de selección: mínima cuantía.
- El objeto del contrato y las cantidades requeridas.
- Las condiciones específicas del servicio.
- Un análisis de mercado que permitió identificar a los proveedores idóneos y las condiciones actuales de comercialización.

Esta información, incorporada de manera clara y verificable, busca garantizar decisiones de contratación alineadas con los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

Fundamento Institucional y Justificación Técnica

El marco legal colombiano, particularmente el Artículo 218 de la Constitución Política, encomienda a la Policía Nacional la función de garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana. Así mismo, el Artículo 250, Numeral 8, le otorga funciones permanentes de Policía Judicial.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, conforme a la Resolución Nro. 00874 del 09 de abril de 2025, lidera la función misional de investigación judicial y administración de la información criminal. En este marco, el Grupo de Seguridad Física a Instalaciones (GUSEF-DIJIN), según el Artículo 6 de la misma resolución, es responsable de establecer y garantizar las condiciones de seguridad física sobre los activos vitales institucionales, con el fin de mitigar riesgos y reforzar la protección de la infraestructura crítica.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se justifica la adquisición de vallas metálicas de seguridad o contención de público y conos reflectivos, conforme a las especificaciones técnicas ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO y ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL. Estos elementos son esenciales para:

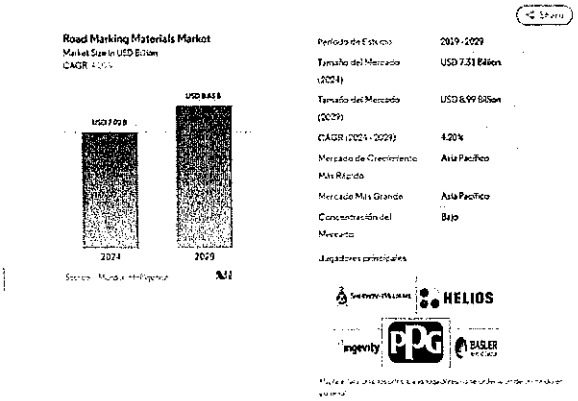
- Garantizar el control perimetral en zonas operativas y sensibles.
- Canalizar de manera segura el flujo de personas durante intervenciones policiales o procedimientos judiciales.
- Delimitar áreas de riesgo y proteger la integridad del personal y de los ciudadanos.
- Fortalecer las capacidades de respuesta ante eventos de alto impacto o situaciones que impliquen riesgo para la seguridad física.

Además, se evidencia desgaste, pérdida o carencia de estos elementos en el inventario actual, lo cual exige su reposición y fortalecimiento, tal como lo establece el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales, expedido mediante la Resolución Nro. 01675 del 21 de mayo de 2021.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Tamaño del mercado de materiales de señalización vial



Análisis del mercado de materiales de señalización vial

El tamaño del mercado de materiales de señalización vial se estima en 7,02 mil millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 8,63 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,20% durante el período previsto (2024-2029).

El mercado se vio afectado negativamente debido a la pandemia de COVID-19 en 2020 debido a las estrictas medidas de bloqueo en las principales ciudades que suspendieron las actividades de construcción de carreteras. Sin embargo, el sector se está recuperando bien desde que se levantaron las restricciones. El aumento del gasto en seguridad vial, el lanzamiento de nuevos proyectos y la creciente demanda del sector de infraestructura condujeron a la recuperación del mercado en los últimos dos años.

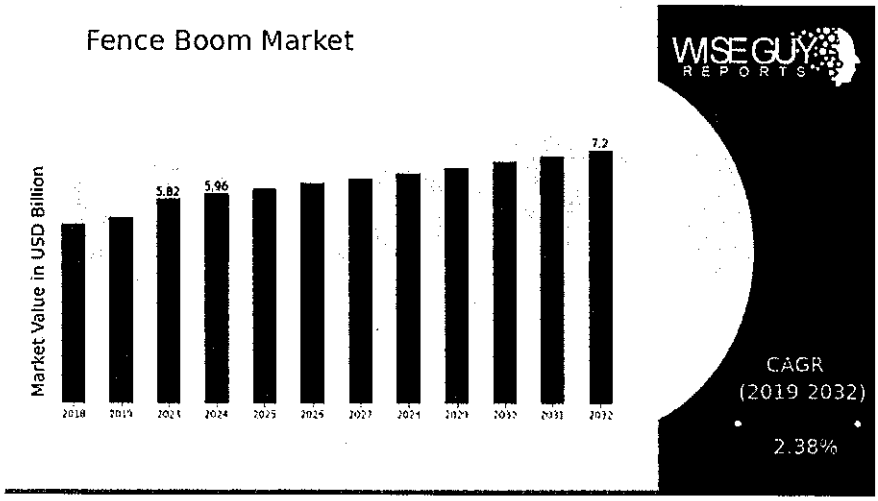
- A corto plazo, el aumento de los proyectos de desarrollo de redes de carreteras en los países en desarrollo y la creciente preocupación por la seguridad vial son algunos de los factores que estimulan la demanda del mercado.
- Por otro lado, las estrictas regulaciones ambientales pueden restringir el crecimiento del mercado.
- Aumentar el ancho de las marcas en el pavimento probablemente creará oportunidades para el mercado en los próximos años.
- Se espera que la región de Asia y el Pacífico domine el mercado y probablemente será testigo de la CAGR más alta durante el período previsto.[1]

[1] https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/road-marking-materials-market

El tamaño del mercado de auge de cercas se estimó en 5,82 (mil millones de dólares) en 2023. Se espera que la industria del mercado de auge de cercas crezca de 5,96 (mil millones de dólares) en 2024 a 7,2 (mil millones de dólares) para 2032. Se espera que la CAGR (tasa de crecimiento) del mercado de auge de cercas sea de alrededor del 2,38% durante el periodo de pronóstico (2025 - 2032).

Se destacan las tendencias clave del mercado del auge de las vallas

En medio del cambiante panorama de la construcción, el auge del mercado mundial de cercas presenta oportunidades lucrativas. La creciente demanda de seguridad perimetral, control de multitudes y aplicaciones industriales está preparada para impulsar el crecimiento del mercado a una tasa compuesta anual constante del 2,38%. Para 2032, se prevé que el mercado alcance unos ingresos sustanciales de 7.200 millones de dólares. Los principales impulsores del mercado incluyen el aumento de la urbanización, la intensificación de las actividades de construcción y el creciente énfasis en la segundad pública. Además, los avances tecnológicos en materiales y diseños están mejorando la eficacia y versatilidad de las barreras para cercas. La integración de sensores, módulos de comunicación y funciones de automatización está creando nuevas vías de crecimiento. Las oportunidades residen en la exploración de materiales y diseños ecológicos, así como soluciones personalizadas adaptadas a los requisitos específicos de la industria. Las tendencias recientes en el mercado de barreras para cercas indican un cambio hacia diseños modulares y portátiles, que permiten una fácil implementación y reconfiguración. La adopción de materiales ligeros y de alta resistencia está optimizando la durabilidad y reduciendo costes. Además, se espera que gane impulso la creciente popularidad de las vallas inteligentes, que integran sensores y sistemas de vigilancia. Estos avances están dando forma al panorama del mercado y creando nuevas oportunidades tanto para los actores establecidos como para los emergentes[2].

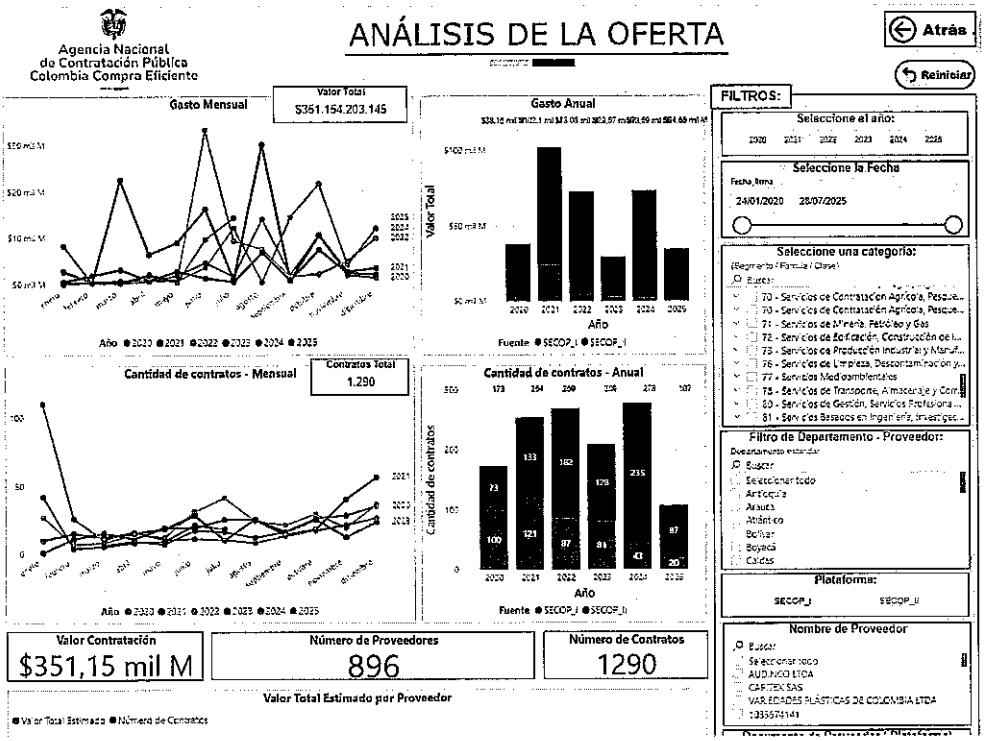


Fuente: investigación primaria, investigación secundaria, base de datos de WGR y revisión de analistas

[2] https://www.wiseguyreports.com/es/reports/fence-boom-market

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Oferta"* dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



Link: https://www.colombiacompra.gov.co/

Analizados los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las vigencias 2022, 2023 y 2024, se suscribieron un total de 1290 contratos, los cuales corresponden a la clasificación UNSPSC objeto de este estudio previo, por un valor de $ 351.154.203.145,00, con la participación de 896 proveedores.

Se evidencia que para el año 2024 se ejecutaron 278 contratos por un valor de $ 73.590.104.849,00, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más oferta respecto a las otras vigencias.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para este caso, se han identificado los siguientes y posibles proveedores, los cuales hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social –RUES- de las Cámaras de Comercio, así:

RAZÓN SOCIAL	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.AS.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	AB SEÑALIZACION SAS
Cámara de Comercio	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
Identificación	900.080.875-4	830005066 – 1	800145548-9
Número de matrícula	1603652	649634	1653037
Último año renovado	2025	2025	2025
Estado de la matrícula	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA

RAZÓN SOCIAL	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.AS.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	AB SEÑALIZACION SAS
Tipo de sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Actividades Económicas	4741 Comercio al por menor de computadoras, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	4651 Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	4321 Instalaciones eléctricas
	3313 Mantenimiento y reparación especializada de equipos electrónicos y ópticos.	3313 Mantenimiento y reparación especializada de equipos electrónicos y ópticos.	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	4651 Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática	6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Número de Inscripción RUP	000000038716	000000010201	000000012196
Estado del Proponente	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Con el propósito de identificar proveedores idóneos para el suministro de conos viales y vallas metálicas de seguridad o contención de público, se realizó un análisis del sector correspondiente. Se identificó que el mercado de estos elementos está compuesto por empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de equipos de señalización vial y control de multitudes.

Se observa que las actividades económicas de estas empresas están relacionadas con la comercialización de estos elementos, lo que las ubica dentro del sector económico pertinente para el objeto del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costos, se consideraron los siguientes aspectos:

- **Costos Directos**: Incluyen el suministro de conos viales y vallas metálicas de seguridad o contención de público, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud de cotización.

- **Costos Indirectos**: Comprenden gastos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, pólizas, certificaciones, costos de intermediación y gastos administrativos.

Es importante señalar que todos los costos indirectos estarán a cargo del contratista, y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no será responsable de los mismos. Por lo tanto, los futuros contratistas deberán tener en cuenta estos costos en la elaboración y presentación de sus ofertas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL no cuenta con personal especializado ni con los elementos necesarios para la fabricación de conos viales y vallas metálicas de seguridad o contención de público. Por lo tanto, la adquisición de estos elementos a través de proveedores

especializados representa una solución eficiente y efectiva para atender las necesidades básicas de seguridad y control de multitudes que tiene la entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de conos viales y vallas metálicas de seguridad o contención de público permitirá a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL:

- **Garantizar la seguridad** a los activos vitales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como en la implementación y uso en operativos y eventos que requieran control de multitudes o delimitación de áreas específicas.
- **Optimizar los recursos** al contar con elementos adecuados y en óptimas condiciones para su uso inmediato.
- **Cumplir con las normativas** en materia de seguridad vial y control del orden público en Colombia, es esencial atender lo dispuesto en la Resolución Nro. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, que sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito Nro. 20223040045295 de 2022 y adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia: Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial, de obligatorio cumplimiento para entidades públicas y privadas responsables de diseñar, instalar o mantener señalización. A ello se suma el contexto del control de multitudes, el Decreto 003 de 2021 establece el Estatuto de Reacción, Uso y Verificación de la Fuerza Legítima del Estado y prioriza el uso de medios preventivos y disuasivos, como las vallas físicas, antes de recurrir a la fuerza. Complementariamente, la Resolución Nro. 02903 de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional regula el uso de la fuerza y autoriza el uso de dispositivos menos letales por parte de la Policía Nacional, lo que incluye el empleo de vallas metálicas como herramientas de contención. Finalmente, la Policía Nacional ha definido especificaciones técnicas para estas vallas, que establecen requisitos sobre materiales, dimensiones, resistencia y condiciones de uso, garantizando su eficacia y seguridad en eventos públicos y manifestaciones.

CONDICIONES DEL CONTRATO: las condiciones del futuro contrato son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega, lugar y sitio, entre otras.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda del presente proceso de contratación será (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para consolidar la información presentada en el recuadro descrito más adelante, se consultó la página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas (03) vigencias 2022, 2023 y 2024, encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, cuyo objeto es igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AB SEÑALIZACION SAS	ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS	06-2-10090-22 7/06/2022	PN DIRAF MIC 120 2022	$ 48.433.000,00
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS / COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.	COMPRA DE VALLAS METALICAS Y CONOS DE SEGURIDAD, REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	MC-DAAL-055-2024 16/12/2024	MC-DAAL-055-2024	$ 100.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN / NEURONA I+D SAS	ADQUISICIÓN DE TARIMA PARA EVENTOS, CARPAS EN LONA Y VALLAS METÁLICAS PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	90-2-10033-24 31/07/2024	PN MEPOY MIC 036 DE 2024	$ 127.690.000,00
MUNICIPIO DE TENJO / SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	COMPRA DE VALLAS DE CONTENCIÓN PARA EL CONTROL DE EVENTOS DE AGLOMERACIÓN MASIVA, GESTIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	SA-SI-COM-615-2024 4/12/2024	SA-SI-017-2024	$ 140.198.065,00
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL / VARIEDADES PLÁSTICAS DE COLOMBIA LTDA	ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES A NIVEL NACIONAL	64-2-30032-24 24/10/2024	PN DITRA MIC 090 2024	$ 129.948.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE / SISREDT S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL (CONOS REFLECTIVOS PARA PUESTOS DE CONTROL DITRA	39-2-10020-24 28/10/2024	PN DESUC MIC 019 2024	$ 14.468.621,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Verificados los antecedentes contractuales de otras entidades a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se determinó que existen criterios relacionados con el ítem Nro. 1 en los contratos 06-2-10090-22, 64-2-30032-24 y 39-2-10020-24, pero solo se tendrá como referencia los valores unitarios (+ IPC 2025) del contrato 39-2-10020-24 para el análisis del presente ítem y hallar el valor estimado, debido a que por las cantidades contratadas en los demás negocios jurídicos, pueden inferir en descuentos a precios mayoristas o de fábrica.

Verificados los antecedentes contractuales de otras entidades a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se determinó que existen criterios relacionados con el ítem Nro. 2 en el contrato 90-2-10033-24, pero no serán tenidos en cuenta para el análisis del presente ítem, debido a que, por las cantidades contratadas en mencionado negocio jurídico, pueden inferir en descuentos a precios mayoristas o de fábrica.

Finalmente, una vez verificados los demás contratos, se encuentra que NO existen criterios uniformes para hallar un menor valor y de esta manera proyectar el precio estimado, debido a que los elementos allí adquiridos, no poseen características técnicas iguales o similares a los elementos del presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que a la fecha no se han realizado contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso. No obstante, se presenta a continuación la información identificada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario Proyectado + IPC 2025 (5,2%)	Valor histórico proyectado a tomar
1	CONOS VIALES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Si bien no se cuenta con antecedentes contractuales propios con este objeto específico en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, sí se verificaron antecedentes contractuales de otras unidades de la Policía Nacional a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, cuyo detalle fue abordado en el apartado anterior del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA

Precios de Catálogo: se verificó en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, por medio del cual se estableció que no existen catálogos o acuerdos marco de precios, así mismo, se consultó en portales web de las empresas que puedan ofrecer los elementos del presente estudio previo y se pudo establecer que no es posible hallar un valor que sirva de referencia para encontrar el valor estimado, dado que los precios de sus productos no se encuentran publicados.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO (INCLUIDO IVA)
1	CONOS VIALES	$ 220.150,00	$ 192.780,00	$ 128.520,00	$ 128.520,00
2	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	$ 2.558.500,00	$ 2.518.635,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a varias empresas vía correo electrónico, donde a la fecha solo las empresas INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S., SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. y AB SEÑALIZACIÓN S.A.S., relacionadas en el cuadro anterior, presentaron cotización en los términos solicitados por esta Dirección, dado que se ajustan técnicamente a las necesidades solicitadas, y a las especificaciones técnicas requeridas para el ítem relacionado; asimismo, se tomará como precio de referencia el menor valor cotizado, el cual se ajusta tanto al recurso asignado por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP + IPC 2025 (5,2%)	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO (Incluido IVA)
1	CONOS VIALES	$ 166.216,00	No aplica	No aplica	$ 128.520,00	$ 128.520,00
2	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	No aplica	No aplica	No aplica	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00

- Para determinar los valores estimados se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Verificados los antecedentes contractuales de otras entidades a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se determinó que existen criterios relacionados con el ítem Nro. 1 en los contratos 06-2-10090-22, 64-2-30032-24 y 39-2-10020-24, pero solo se tendrá como referencia los valores unitarios (+ IPC 2025) del contrato 39-2-10020-24 para el análisis del presente ítem y hallar el valor estimado, debido a que por las cantidades contratadas en los demás negocios jurídicos, pueden inferir en descuentos a precios mayoristas o de fábrica.

Verificados los antecedentes contractuales de otras entidades a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se determinó que existen criterios relacionados con el ítem Nro. 2 en el contrato 90-2-10033-24, pero no será tenido en cuenta para el análisis del presente ítem, debido a que, por las cantidades contratadas en mencionado negocio jurídico, pueden inferir en descuentos a precios mayoristas o de fábrica.

Finalmente, una vez verificados los demás contratos, se encuentra que NO existen criterios uniformes para hallar un menor valor y de esta manera proyectar el precio estimado, debido a que los elementos allí adquiridos, no poseen características técnicas iguales o similares a los elementos del presente proceso.

Se verificó en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, por medio del cual se estableció que no existen catálogos o acuerdos marco de precios, así mismo, se consultó en portales web de las empresas que puedan ofrecer los elementos del presente estudio previo y se pudo establecer que no es posible hallar un valor que sirva de referencia para encontrar el valor estimado, dado que los precios de sus productos no se encuentran publicados.

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a varias empresas vía correo electrónico, donde a la fecha solo las empresas INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S., SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. y AB SEÑALIZACIÓN S.A.S., relacionadas en el cuadro anterior, presentaron cotización en los términos solicitados por esta Dirección, dado que se ajustan técnicamente a las necesidades

solicitadas, y a las especificaciones técnicas requeridas para el ítem relacionado; asimismo, se tomará como precio de referencia el menor valor cotizado, el cual se ajusta tanto al recurso asignado por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de $ 13.927.760,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido el valor del IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-006	10	DIJIN - GUSEF	CONOS VIALES	38	$ 128.520,00	$ 4.883.760,00
2	02-02-01-004-002	10		VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	08	$ 1.130.500,00	$ 9.044.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 13.927.760,00**

Subintendente **ANDRES DAVID TIRADO GALLARDO**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **NELSON ANTONIO LÓPEZ RUÍZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO Y CONOS REFLECTIVOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- Formulario carta de presentación (obligatorio).
- Formulario beneficiario cuenta (obligatorio).

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-121781-DIJIN del 19/08/2025, solicitud certificación plan de Compras.
- Certificado Plan de Compras Nro. 132 del 20/08/2025.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-111895-DIJIN del 30/07/2025, Solicitud concepto criterio ambiental.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-115898-DIJIN del 6/08/2025, concepto criterio ambiental.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-114641-DIJIN del 04/08/2025, solicitud concepto seguridad de la información.
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-114758-DIJIN del 05/08/2025, concepto seguridad de la información.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-114637-DIJIN del 04/08/2025, Solicitud verificación de códigos SAP.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-116403-DIJIN del 06/08/2025, Respuesta verificación códigos SAP.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-111792-DIJIN del 30/07/2025, Solicitud certificación cargos SIATH.
- Comunicación Oficial Nro. GS-2025-123886-DIJIN del 21/08/2025, Respuesta certificación cargos SIATH.
- Formato solicitud de cotización.
- Pantallazos solicitud de cotizaciones.
- Cotizaciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén a la fecha no existen los elementos señales en el estudio Previo, para suplir la demanda actual, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para adquisición de los bienes.

UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1355401	N/A	CONOS VIALES	38	0	38	0%
2	1333561	N/A	VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO	8	0	8	0%

Intendente Jefe **CARLOS GONZALO ALVAREZ LEYTON**
Almacenista de Intendencia DIJIN

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**VALLAS METÁLICAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 (2022-10-19)** **1. OBJETO** Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que deben cumplir las vallas metálicas utilizadas para seguridad o contención de público en eventos y servicios prestados por la Policía Nacional. **2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN** **2.1 DEFINICIONES** Acople: permite (acoplar) unir dos o más piezas de modo que sus respectivas formas o composiciones se ajusten de manera adecuada. Buje: los bujes son elementos de apoyo que facilitan la rotación del eje, es decir, le brindan la protección al eje para girar libremente. Estos elementos tienen la característica de funcionar adecuadamente tanto en su forma simple como en sus formas elaboradas. Esmerilada. Operación de pulir una pieza para darle un mejor acabado y afinado. Reborde. Saliente doblado o curvado a lo largo del borde de un objeto o una superficie. Soldar. proceso de fijación en donde se realiza la unión (soldados) de dos o más piezas de un material (generalmente metales o termoplásticos), usualmente logrado a través de la coalescencia (fusión). Tubo galvanizado. Tubos de acero prefabricados bañados en zinc fundido, vienen en diferentes tipos, tamaños y longitudes. Valla. Elemento colocado en calles, carreteras u otros lugares en la se fijan anuncios publicitarios o sirve para rodear, señalar o proteger un terreno. Varilla. Barra larga y fina, generalmente de metal, que forma el armazón o la estructura de un objeto. Tolerancia. Es la variación máxima que puede tener la medición de una variable o magnitud. Esta dada por la diferencia entre las medidas límites, y coincide con la diferencia entre las desviaciones superior e inferior. **2.2 APLICACIÓN** Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:	08		

2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir.

2.2.2 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.3 La unidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

La valla debe tener las siguientes partes: (Ver figura 1)

- Marco externo.
- Marco interno.
- Acoples.
- Bujes.
- Ganchos U invertida.
- Tablero.
- Soportes tubos cuadrados.
- Soportes giratorios (patas).

3.1.1 **Marco externo:** Elaborado en tubo de 2" de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes giratorios (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente al evaluador) debe llevar dos (2) ganchos en varilla en forma de U invertida y del lado izquierdo dos (2) acoples en tubo, donde se encajan los ganchos para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniforme.

3.1.2 **Soportes giratorios (patas):** En tubo de 2" de diámetro, deben estar diseñados en forma horizontal con respecto a la valla, con sus extremos doblados hacia abajo para formar la base de la misma, acoplado con bujes que permitan que estos soportes roten 360° para formar el giro, estos deben ir soldados a los tubos verticales del marco exterior.

3.1.3 **Marco interno:** Formado en tubo cuadrado de 1" de diámetro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior mediante ocho (8) soportes en tubo cuadrado, cada uno de 1" de diámetro, dispuestos así: dos (2) en cada lateral, dos (2) en la parte superior y dos (2) en la parte inferior, ubicados de forma equidistante y simétrica.

3.1.4 **Tablero:** En lámina cold rolled, debe ser unida al marco interno mediante soldadura o remache.

3.1.5 **Diseño:** El marco externo e interno, acoples, ganchos U invertida, soportes tubos cuadrados y soportes giratorios (patas) deben ser pintados en color azul de acuerdo al numeral 3.2.1 Color.

En el tablero se debe pintar dos franjas horizontales de igual proporción aproximadamente, en la parte superior de color azul oscuro (de acuerdo al numeral 3.2.1) y en la parte inferior de color blanco, estos dos colores van separados por una cinta damero pintada de tres filas de cuadros (azul y amarillo de alta visibilidad) (de acuerdo al numeral 3.2.1) (ver figura 1), Tanto en el frente como el reverso del tablero.

El escudo de la Policía Nacional debe ser pintado con los colores institucionales y centrado, que cumpla las características establecidas. (Ver figura 4) no debe tener desgastes de pintura ni sombras.

En la franja inferior de color blanco, para la cara frontal de la valla debe tener las letras "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA" y en el respaldo de la valla el nombre de la unidad policial. Las letras deben ser pintadas de fuente tipo Microgramma D Bold Extended en mayúscula y tildado si aplica, pintadas de color azul (de acuerdo al numeral 3.2.1). Tanto el escudo como las leyendas deben ir ubicadas de forma centrada y simétrica.

La cinta damero debe tener tres filas de cuadros pintados de color azul y amarillo de alta visibilidad intercalados, debe ir ubicada al centro del tablero de manera horizontal, con un alto de 20 mm ± 5 mm y ancho de 20 mm ± 5 mm cada cuadro.

En la cara frontal de la valla metálica donde se encuentra ubicada la palabra "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", debe llevar al costado derecho del marco externo (verfigura 1) dos ganchos invertidos en forma de "U"; así mismo en el costado izquierdo debe llevar dos acoples en tubo ½" de diámetro (ver figura 1), ubicados de forma equidistante, proporcional y simétricamente.

3.1.6 **Dimensiones:** Debe cumplir con las dimensiones de la tabla No. 1

Tabla 1. Dimensiones de la valla.

CARACTERISTICAS	COTA	DIMENSIONES
Alto total incluidas soportes giratorios (patas)	A	150 cm± 5 cm
Marco exterior		
Ancho	B	200 cm ± 5 cm
Alto	C	135 cm ± 5 cm
Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de	D	40 cm ± 5 cm

las partes extremas de cada lateral)		
Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral)	E	40 cm ± 5 cm
Gancho en "U" invertida		
Largo total varilla	F	24 cm ± 1 cm
Ancho interno de la U invertida	G	4.5 cm ± 1 cm
Acople		
Ancho (medición tomada en la parte interna)	H	2.2 cm ± 1 cm
Largo	I	8 cm ± 1 cm
Soportes giratorios (patas)		
Cantidad	-	2
Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)	J	70 cm ± 5 cm
Alto patas (tubos)	K	15 cm ± 1 cm
Marco interno con tablero		
Ancho	L	180 cm ± 5 cm
Alto	M	100 cm ± 5 cm
Alto letras	N	6 cm ± 1 cm
Espesor letras	O	2 cm ± 0,5 cm
Diámetro escudo	P	35 cm ± 2 cm

3.1.7 Material.

3.1.7.1 Lámina. Debe ser cold rolled, calibre 18.

3.1.7.2 Tubos. Deben ser:

- Redondo, galvanizado, diámetro de 2" calibre 14. (marco externo y soportes giratorios)
- Redondo, galvanizado, diámetro de 1", calibre 16. (acoples tubo lateral izquierdo)
- Cuadrado, galvanizado, diámetro de 1", calibre 14. (marco interno, soportes de unión entre marco interno y marco externo.

3.1.7.3 Varilla. Debe ser en hierro, lisa, de 12.7 mm ± 2 mm de diámetro. (para gancho en U invertida)

3.1.8 Acabados: Tanto el marco externo como interno y demás componentes de la valla deben ir pintados con mismo color azul oscuro empleado en el numeral 3.1.5 (tablero).

La pintura no debe presentar burbujas, desprendimientos, perforaciones ni remiendos. Debe estar exenta de defectos visibles y materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto.

Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras, agujeros y otros defectos, el marco externo e interno deben ser elaborados en una sola pieza, por lo tanto. Sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil de la valla, para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble.

La superficie de las partes que deban ser soldadas, no debe presentar óxido, escamas, filos, rebordes agudos, evidencias de corrosión y demás defectos que puedan causar daño a los usuarios.

El tablero debe ir unido al marco interno mediante soldadura o remache con una distancia de 15 cm máximo (de esquina a esquina) entre la soldadura o remache, estos deben ser pintados del mismo color del material principal.

Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deben ser esmeriladas y suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal.

Las uniones de las vallas deben acoplar perfectamente y presentar estabilidad

3.1.9 Declaración de conformidad: El fabricante proveedor de las materias primas requerido debe presentar declaración de la conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050-1, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación NTC- ISO/IEC 17050-2. Donde garantice los siguientes aspectos:

- La valla es pintada mediante pintura electroestática.
- Los materiales descritos en los numerales 3.1.7.2 debe ser galvanizada

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Color. la valla debe ser con acabo brillante, liso, uniforme y debe cumplir con la tabla 2, verificado con lo indicado en el numeral 5.2.

Tabla 2. Coordenadas color

Color	Escala	Muestra
Amarillo de alta visibilidad	Pantone 376 C	
Azul oscuro	Pantone 289 C	

3.2.2 Pintura. Debe ser electroestática en toda su estructura y cumplir con el requisito establecido en la tabla 3, verificado con lo indicado en el numeral 5.3

Tabla 3. Requisito pintura.

Requisito	Valor
Adherencia minina, en %	95

3.2.3 Corrosión. La valla metálica de seguridad o contención de público no debe presentar oxidación en ninguna de sus partes y debe ser verificado con lo indicado en el numeral 5.4.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE

Las vallas se deben empacar en plástico transparente de tal forma que no sufran daños o deterioro durante su transporte o almacenamiento.

3.3.2 ROTULADO

Cada valla debe llevar una marquilla en lamina plateada, de 80 mm ± 5 mm de ancho por 60 mm ± 5 mm de alto, pegada con remaches, ubicada en la parte inferior izquierda del marco externo (lado reverso), con letras y números troquelados (bajo relieve), la cual debe contener la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Número y/o año del contrato.
- Código consecutivo de la valla (coordinado con la unidad contratante).

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente, si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 4, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos generales, empaque y rotulado.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño Muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
2 – 15	2	0	1
16 – 25	2	0	1
26 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3

501 – 1 200	13	3	4
1 201 ó mas	20	5	6

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (Actualización vigente). Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, (Actualización vigente).

4.2TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.3 Muestreo. Se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la Tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel especial de inspección S-4 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859- 1 (Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño Muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
2 – 15	2	0	1
16 – 25	2	0	1
26 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	5	1	2
501 – 1 200	8	2	3
1 201 ó mas	13	3	4

4.2.4 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004, actualización vigente. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuada, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. La verificación de la fabricación debe realizarse mediante inspección visual.

5.2 DETERMINACIÓN DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo a escala de grises mínimo 4-5 para evaluar cambios de color.

5.3 ENSAYO DE ADHERENCIA DE LA PINTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 811, método ensayo B.

5.4 DETERMINACIÓN A LA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN

Los elementos metálicos que se incorporen a la valla metálicas de seguridad o contención de público, no deben presentar evidencias de corrosión, empollamiento o desprendimiento de la pintura cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en la NTC 1156 o ASTM B1117 por 48 horas.

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

GTMD-0004	Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa. (Actualización vigente)
NTC/ISO 2859-1	Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

6.2 ANTECEDENTES

- ET-PN-190 A2 Vallas metálicas de seguridad o contención de público.

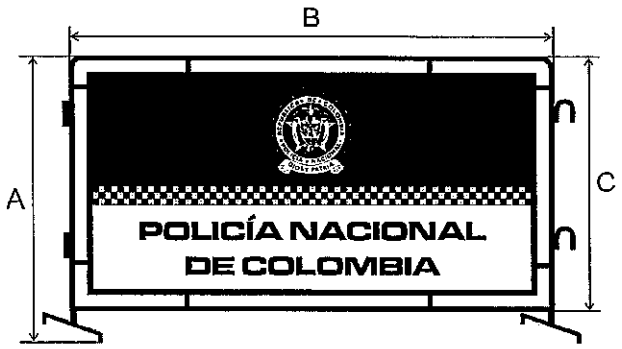


CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR

Figura Ilustrativa 1. Valla (cara frontal y posterior).



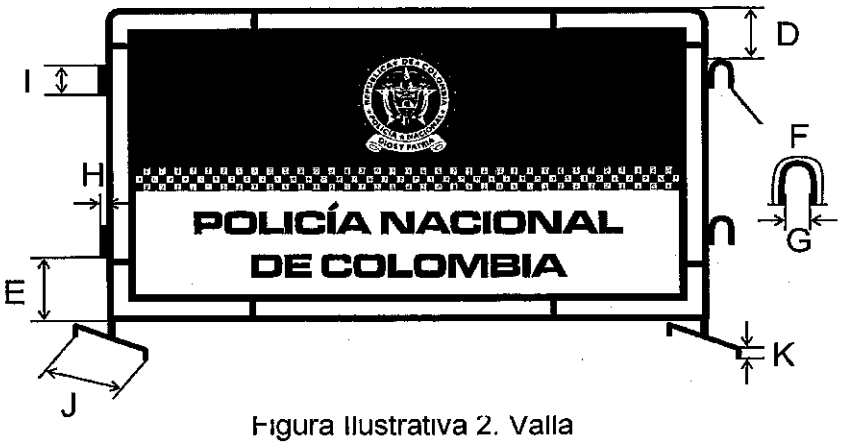


Figura Ilustrativa 2. Valla



Figura Ilustrativa 3. Valla

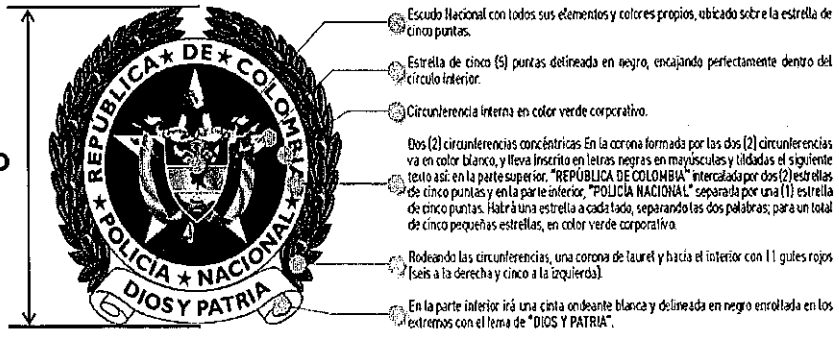


Figura Ilustrativa 4. Escudo.

2	**ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL (CONOS VIALES)** **ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5** **3. REQUISITOS** **3.3 REQUISITOS GENERALES** Los elementos del puesto de control como: los conos, las paletas, las vallas, la carcasa de lámpara flasher y la carcasa bastón luminoso deberán ser elaborados en material plástico; los reductores de velocidad deben ser elaborados en caucho vulcanizado SBR, estos materiales deben ser soportados como lo establece el numeral 3.1.9. **3.3.1 Cono Reflectivo.** El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base. La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad. La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí. La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen. El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta. El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así: Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro. Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.	38		

3.1.7 Dimensiones. Las dimensiones presentadas en este numeral deben ser verificadas de acuerdo con el numeral 5.1.

Los componentes del puesto de control deben cumplir con las dimensiones indicadas de la tabla 2 a la 7, ver figuras de la 1 a la 7.

Tabla 2. Dimensiones cono

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	$Ø_1$	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	$Ø_2$	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	$Ø_3$	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	$Ø_4$	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm
Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	------	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Cinta reflectiva Las cintas reflectivas empleadas para los diferentes elementos deben cumplir con los requisitos relacionados a continuación:

Tabla 8. Características cintas reflectivas

Elemento	Tipo	Coeficiente mínimo de retroreflexión (RA) $\frac{cd}{lx\ m^2}$	Color	Respaldo
Cono	Mínimo tipo IV	360	Gris plata o blanco	5.2
Valla tipo A Valla plegable Paleta tipo reflectiva	Mínimo tipo VIII	700	Blanco	5.2
		70	Verde	
		105	Rojo	
Paleta tipo luminosa	Mínimo tipo I	70	Blanco	5.2

Tabla 9. Características de las cintas retrorelfectivas

Característica	Valor	Numeral
Adhesión	Numeral S.2.1.3 NTC 4739	5.3
Resistencia al Impacto	Numeral S.2.1.1 NTC 4739	5.4

3.2.2 Material Plástico. Los materiales plásticos empleados en la fabricación de los elementos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Tabla 10. Características de los materiales plásticos

Característica	Valor				Numeral
	PVC	PP	PE	PET	
Resistencia a la tracción (MPA)	50-60	30-40	17-22	78-88	5.5

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Los elementos del puesto de control deben ser entregados en condiciones limpias y secas, empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento.

Individualmente los elementos deben ser empacados así:

-Los conos reflectivos se entregarán en arrumes de 10 unidades.

-Las vallas estarán empacadas en plástico transparente, con el fin de proteger las cintas reflectivas.

- Las Paletas PARE/SIGA electrónicas estarán empacas en cajas individuales con el fin de que en la misma vengan los accesorios que la componen.

-Las Paletas PARE/SIGA reflectiva vendrán empacadas en bolsas plásticas individuales en cajas de 30 unidades con el fin de no rayar las cintas reflectivas.

-El resalto vendrá empacado en bolsas plásticas individuales de a dos módulos y un par de laterales.

-El **Flasher para cono** y valla vendrá empacado en cajas individuales con el fin de que cada uno porte sus accesorios.

ANEXOS

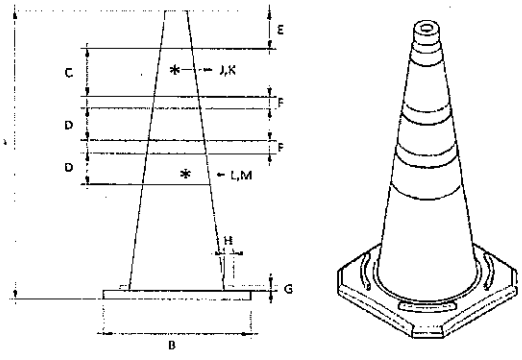


Figura ilustrativa 1. Dimensiones del cono

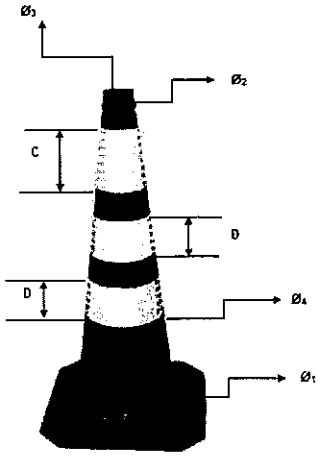


Figura ilustrativa 2. Dimensiones del cono

Nro.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.		
2	Los conos deberán contar con textos o estampados, marcación en relieve en la base según especificación técnica ET-PN-195 A5 2016/08/08, con el escudo y la sigla de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), para lo cual, una vez adjudicado el contrato, el futuro contratista tomara contacto con el supervisor asignado, con el fin de determinar el diseño.		
2	Comunicarse con el Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, con el fin de que ellos determinen el muestreo (número de vallas) que deben enviar con cita previa a los correos diraf.arlog-gruca@policia.gov.co, diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co		
3	Una vez el Grupo de Calidad de la DILOF determine el número de vallas que se requiere como muestra para ser sometidos a procesos de verificación de calidad, el contratista debe realizar el embalaje de cada una de ellas y el envío hasta la ciudad de Bogotá en la dirección, fecha y hora que ellos suministren.		
4	El contratista asumirá los gastos de envío y se encargará de la entrega de las vallas ante el grupo de calidad de la DILOF, así mismo los gastos del transporte de regreso hasta la ciudad de origen.		
5	Es necesario realizar la entrega de manera personal, por lo tanto, un funcionario nombrado por el contratista debe realizar la entrega de los elementos en las instalaciones del grupo de calidad. (anexar certificado con información de la persona encargada).		
6	El contratista en coordinación con el supervisor deberá solicitar la devolución de las muestras al Grupo de Control de Calidad; toda vez que, de no ser recogidas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de emisión del informe, el grupo de control de calidad destruirá estos elementos.		
7	De acuerdo al resultado de la prueba de calidad, el contratista emitirá informe, enviando el respectivo documento soporte como parte del trámite para la entrada a inventarios de la Policía nacional.		

8	Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes, en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado la Avenida el Dorado # 75-25 barrio Modelia, en la ciudad de Bogotá D.C., correctamente empacados, previa coordinación del supervisor del contrato.		
9	Entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución en un término no superior a diez (10) días contados después de informado el imperfecto o falla, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará al menos ***DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CUANDO EL INTERESADO NO PUEDE OBTENER TAL CERTIFICADO***, celebrados con entidades públicas o privadas, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso, las certificaciones deberán estar relacionadas con el objeto de este estudio previo.

Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y éstas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.
8. Dirección y número telefónico del contratante.
9. Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones)

NOTA: No se aceptarán autocertificaciones.

REQUISITOS INFORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL

CONDICIONES AMBIENTALES	RESPUESTA
Informar si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	
Informar si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	

Subintendente **ANDRÉS DAVID TIRADO GALLARDO**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **NELSON ANTONIO LOPEZ RUÍZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

ANEXO No. 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

Las garantías exigidas para el presente proceso y el contrato que del mismo se derive, deben ser constituidas a favor de la **NACIÓN POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, NIT 800141338-0**; tratándose de póliza de cumplimiento, deberá estar expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de la mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y un (1) año más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso, insuficiencia del servicio entregado y la no entrega a satisfacción.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ocurra
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que, con ocasión a factores externos no controlados por el contratista, se presente un desabastecimiento de la materia prima para la elaboración de los elementos.	La no entrega los de elementos del dentro plazo establecido.	4	4	8	ALTA	CONTRATISTA	ACEPTAR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD	Cuando los elementos sean entregados o se suñanlas modificaciones pertinentes en el contrato	Con la supervisión del contrato	Cuando ocurra
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios en los bienes de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los bienes adquiridos.	1	1	2	BAJA	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Cuando los elementos sean entregados o se suñan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	Cuando ocurra

3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que se suministren elementos sin el cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas.	Deterioro y daño de los elementos.	1	4	5	MEDIA	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en las condiciones técnicas del contrato.	Informe supervisión	Cuando ocurra
4	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran para la ejecución del contrato.	Que el contratista incurra en fraudes tributarios sobre bienes importados	2	4	6	ALTA	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente el evento	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en la legislación vigente	Con la supervisión del contrato	Cuando ocurra el evento
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad (Guerra, Pandemia, Paros, Bloqueos) se presente interrupción en la entrega de los reactivos	Retraso en los tiempos de cumplimiento	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Trasladar el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIE LA NOVEDAD	FIN DE LA EJECUCIÓN	Informes de supervisión	Cuando se presente la novedad

Subintendente **ANDRÉS DAVID TIRADO GALLARDO**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **NELSON ANTONIO LÓPEZ RUÍZ**
Jefe Seguridad Instalaciones

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción los bienes o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN, cuando aplique.

11. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

12. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

13. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

14. Generar el registro presupuestal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

13. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

16. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

17. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

18. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

19. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Seguridad Física a Instalaciones, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en el control A.1.6.3 "conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN.

20. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.1.5.19 "seguridad de la información en las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

21. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.

22. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.1.6.6 "acuerdos de confidencialidad o no divulgación".

23. Se deberá dar cumplimiento al control A.1.6.5 "Retiro o ajustes de los derechos de acceso" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información se deben retirar al terminar su empelo, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se hagan cambios.

24. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el control A.1.5.9. "Inventario de información y otros activos asociados".

25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.1.5.26 "respuestas a incidentes de seguridad de la información".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

28. En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090del2018"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

29. Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

30. Con los criterios que se relacionan a continuación, se busca propender que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte de un producto, sean susceptibles de ser reutilizados, reciclados o aprovechados, una vez cumplan con su vida útil, por lo que cuando las unidades policiales elaboren sus estudios previos para los procesos de selección, deberán considerarlos así:

31. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable. (Declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

32. Por otra parte, se deberán adquirir productos en cuyo proceso de elaboración no se utilicen químicos, ni tóxicos peligrosos. Por lo cual el contratista especificará si la empresa en el proceso de producción de los elementos de seguridad industrial y protección personal a adquirir, utiliza químicos o tóxicos peligrosos. En caso afirmativo deberá demostrar que la gestión antes, durante y después del proceso de producción es ambiental y normativamente adecuado (contar con licencias ambientales, contar con actas de disposición final, plan de manejo ambiental, plan de emergencias y contingencias ante posibles accidentes).

33. Informar si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

34. Informar si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.

35. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

36. Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.